

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

TOLEDO

Número 1

Edicto

En este órgano judicial se tramita procedimiento ordinario número 270 de 2012, seguido a instancias de Rosa Ruiz Ruiz, contra Ayuntamiento de Talavera de la Reina, sobre urbanismo en los que, por resolución del día de la fecha se ha acordado el archivo de la causa.

Auto del Magistrado-Juez don José Ramón Chulvi Montaner

En Toledo a 18 de marzo de 2013.

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 25 de junio de 2012, fue repartido a este Juzgado, recurso interpuesto por Rosa Ruiz Ruiz, contra la resolución de fecha 29 de mayo de 2012 del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, decreto de demolición de su vivienda.

Segundo.—Con fecha 6 de septiembre de 2012, se dictó providencia por este Juzgado acordando la suspensión del procedimiento hasta producirse decisión sobre el reconocimiento o la denegación del derecho a litigar gratuitamente. Con fecha 27 de septiembre de 2012 se recibió oficio del Colegio de Abogados de Talavera de la Reina por el que se archivaba la solicitud de asistencia jurídica gratuita dictándose auto de fecha 4 de octubre de 2011, por el que se levantaba la suspensión del procedimiento, requiriéndose a la recurrente para que en el plazo de diez días procediera a nombrar abogado y/o procurador en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de archivo caso de efectuarlo fuera de plazo. Dicho auto se notificó finalmente por edictos con fecha 25 de febrero de 2013, sin que hasta la fecha se haya personado ni efectuado alegaciones ante el Juzgado.

Razonamientos jurídicos

Único.—Que según dispone el artículo 128 de la L.J.C.A. los plazos son improrrogables y una vez transcurridos se tendrá por caducado el derecho y por perdido el trámite que hubiera dejado de utilizarse, y como quiera que en el presente caso se ha dejado transcurrir el plazo para la personación si haberlo efectuado, es procedente declarar caducado el recurso, sin que produzca efectos legales aunque se presente dentro del día en que se notifique la presente resolución, al tratarse de plazos para interponer recursos.

Parte dispositiva

Acuerdo:

Se declara caducado el recurso interpuesto por Rosa Ruiz Ruiz, y se decreta el archivo de las presentes actuaciones una vez firme el presente auto.

Unir certificación literal al recurso y el original al libro registro correspondiente.

Modo de impugnación: Recurso de reposición en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, que deberá ser interpuesto ante este mismo órgano judicial. Para la interposición de dicho recurso de reposición deberá constituirse un depósito de 25,00 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano judicial, debiendo consignar en el campo concepto «recurso», seguido del código 20 e indicando en los siguientes dígitos número y año de procedimiento.

Lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la recurrente Rosa Ruiz Ruiz, con último domicilio conocido en calle Fernando de Rojas, número 1, de Talavera de la Reina, se expide la presente en Toledo a 18 de marzo de 2013.—La Secretaria Judicial, Mercedes Calero Pareja.

N.º I.-3205